

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)
PETICIÓN DE HERENCIA
2021-00493

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actor, en consecuencia, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo angelines513@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8636b4c9d940fd836ccc4803bb423208b9e2616247fc3164d92dd41695312efa**
Documento generado en 18/04/2022 01:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>